



## 10.1. OBJETO

El objeto del presente documento es indicar cómo el **Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería (SIANI)** garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y programas.

## 10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este documento lo constituyen todas las titulaciones de la que es responsable **el SIANI**.

## 10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

### Directrices nacionales

- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

### Gobierno de la ULPGC

- Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social.
- II Plan Estratégico Institucional de la ULPGC 2007-2010.

### Gobierno del SIANI

- Reglamento Interno del SIANI
- Plan Estratégico del SIANI 2008/2010
- Manual del SGCFA y Manual de Procedimientos del SGCFA.

## 10.4. DESARROLLO

**El SIANI** publica la información relativa a sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas que imparte.

En consecuencia, bajo la responsabilidad directa **del Instituto** o de forma centralizada para el conjunto de la ULPGC.

- **Dispone** de mecanismos que le permiten obtener la información necesaria sobre el desarrollo de sus titulaciones y los correspondientes programas.

- **Determina** un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del **Instituto**) acerca de los siguientes aspectos:
  - Oferta formativa.
  - Objetivos y planificación de las titulaciones.
  - Políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
  - Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
  - Movilidad.
  - Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
  - Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
  - Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
  - Los resultados de **la formación avanzada** (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- **Define** cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- **Determina** los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos gestionados por **el Instituto**.

Todos los procedimientos que figuran en el manual de procedimientos **del SGCF A del SIANI** están relacionados y son la referencia y fuente de alimentación del Procedimiento clave de información pública (**PCI07**), el cual desarrolla todo lo indicado en este capítulo del **MSGCFA**.